MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 18/2023 "Adquisición de parque infantil para la Plaza Monumento a los Héroes" con ID N° 432035.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción fueron:

- ✓ GUAINDUPAR SA – RUC 80010186-3
- ✓ PARQUES INFANTILES de Bruno Guilherme Kraft Gohl – RUC 5166023-7
- ✓ DISTRIBUIDORA JASY SA – RUC 80087130-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/06/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GUAINDUPAR SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	

El oferente **GUAINDUPAR SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

PARQUES INFANTILES de Bruno Guilherme Kraft Gohl		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente **PARQUES INFANTILES de Bruno Guilherme Kraft Gohl** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

DISTRIBUIDORA JASY SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	

El oferente **DISTRIBUIDORA JASY SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

GUAINDUPAR SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con el requisito.

PARQUES INFANTILES de Bruno Guilherme Kraft Gohl		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con el requisito.

DISTRIBUIDORA JASY SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con el requisito.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

4) Análisis de los precios ofertados

			REFERENCIAL		GUAINDUPAR SA		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Juego de Parque infantil completo de plástico	1	110.794.621	110.794.621	104.267.000	104.267.000	-5,89
2	Servicio de instalación de equipos de gimnasia	1	35.488.500	35.488.500	29.968.000	29.968.000	-15,56
			Precio Total	**146.283.121**	**Precio Total**	**134.235.000**	-8,24

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

			REFERENCIAL		Distr. JASY SA		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Juego de Parque infantil completo de plástico	1	110.794.621	110.794.621	108.750.000	108.750.000	-1,85
2	Servicio de instalación de equipos de gimnasia	1	35.488.500	35.488.500	36.250.000	36.250.000	2,15
			Precio Total	**146.283.121**	**Precio Total**	**145.000.000**	-0,88

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

			REFERENCIAL		Parques infantiles		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Juego de Parque infantil completo de plástico	1	110.794.621	110.794.621	127.413.815	127.413.815	15,00
2	Servicio de instalación de equipos de gimnasia	1	35.488.500	35.488.500	40.811.775	40.811.775	15,00
			Precio Total	**146.283.121**	**Precio Total**	**168.225.590**	15,00

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

5) Aplicación del Margen de preferencia nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando ninguno de los oferentes presenta el certificado de origen nacional:

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	GUAINDUPAR SA	134.235.000	53.694.000	187.929.000
2	PARQUES INFANTILES	168.225.590	67.290.236	235.515.826
3	Distribuidora Jasy SA	145.000.000	58.000.000	203.000.000

El oferente Distribuidora Jasy SA presenta el Certificado N° 153301 pero el mismo no contempla todo lo solicitado en los Suministros requeridos del PBC ya que el certificado no contempla Pórtico Doble Cinta, Base Espacial Doble, Calesita Trompo, Puente Curvo Mediano, Sube y Baja Simple, Pórtico Cuádruple Integradora Silla de Ruedas asi como tampoco contempla los equipos de gimnasia (Máquina de Pedales con Remos, Dorsalera doble, Fortalecedor de Piernas, Estación de flexiones, Barras paralelas, bancos simple)

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 153301 **Fch.Vcto: 12/10/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

PARQUE INFANTIL

De la firma " **DISTRIBUIDORA JASY SOCIEDAD ANONIMA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : DISTRIBUIDORA JASY SOCIEDAD ANONIMA
RUC Nº : 800871308
PLANTA INDUSTRIAL : DISTRIBUIDORA JASY S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : DESVIO A ITA ANGUA
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de productos metálicos para uso estructural
REGISTRO INDUSTRIAL : 003505-5

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TUBOS DE HIERRO GALVANIZADO NCM: 7306.90.90.000
> PINTURA ELECTROSTÁTICA NCM: 3208.10.10.000
> TORNILLOS GALVANIZADOS NCM: 7318.15.00.000

IMPORTADOS

> PAREDES DE PROTECCIÓN NCM: 3926.90.90.000
> COLUMNAS DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> TECHO PIRAMIDAL DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> TOBOGAN DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> COCOTERO DECORATIVO DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> TATETI DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> TUNEL DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> RAMPA DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> ESCALERA DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> HAMACA NCM: 3926.90.90.000
> PASARELA DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000
> PLATAFORMA DE PLASTICO NCM: 3926.90.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

> **PARQUE INFANTIL** **NCM: 9506.99.00.000**

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

6) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	GUAINDUPAR SA	San Lorenzo - Central	134.235.000	0	134.235.000
2	Bruno Guilherme Kraft Gohl	Ciudad del Este – Alto Paraná	168.225.590	16.822.559	185.048.149
3	Distribuidora Jasy SA	Luque - Central	145.000.000	0	145.000.000

La firma Bruno Guilherme Kraft Gohl no fija domicilio legal dentro del territorio departamental de la convocante por lo que no se acoge al margen de preferencia local.

7) Detalle del monto de la oferta presentada ordenada de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GUAINDUPAR SA	Gs. 134.235.000
2	Distribuidora Jasy SA	Gs. 145.000.000
3	PARQUES INFANTILES de Bruno Guilherme Kraft Gohl	Gs. 185.048.149

Las ofertas fueron ordenadas de acuerdo al posicionamiento posterior a la aplicación del margen de preferencia local y nacional.

Provisoriamente se selecciona la oferta más baja para la verificación de los demás requisitos legales: GUAINDUPAR SA

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

GUAINDUPAR SA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	

El oferente GUAINDUPAR SA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

Se solicitó al oferente la presentación de los siguientes documentos formales:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 (tres) últimos años (2019, 2020,2021) para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Demostrar la experiencia en adquisición de parques infantiles de plásticos y equipos de gimnasia ya sea a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

ofertado en la presente licitación, de los últimos 03 años: 2020 - 2021 - 2022.

✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos solicitados.

10) Aclaración de ofertas

No se solicitó aclaración de las ofertas.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	GUAINDUPAR SA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	10.541.966.247	11.514.471.426	14.455.033.388	36.511.471.061	2,40
Pasivo Corriente	2.892.179.127	4.590.955.743	7.726.604.443	15.209.739.313	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.892.179.127	4.590.955.743	7.726.604.443	5.069.913.104	0,38
Activo Total	10.802.678.624	12.834.291.971	16.061.637.699	13.232.869.431	

	GUAINDUPAR SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

b) Experiencia Requerida

	GUAINDUPAR SA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en adquisición de parques infantiles de plásticos y equipos de gimnasia ya sea a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 03 años: 2020 - 2021 - 2022.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Oferente: Distribuidora Jasy SA con RUC 80087130-8

Representante: Víctor Rafael Luraghi Barrientos con CI N° 814851

Observaciones: Se solicita considerar el certificado de origen nacional y en caso necesario solicitar ver la muestra del parque solicitado según especificaciones técnicas.

Criterio del Comité: se realizó el análisis del margen de preferencia nacional en el punto 5 del informe. Respecto a las muestras mencionadas por el oferente DISTRIBUIDORA JASY SA el comité no puede solicitar considerando que en el PBC se estableció claramente que no se solicitaría muestras

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1764/2023 el objeto de gasto 534 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 18/2023 "Adquisición de parque infantil para la Plaza Monumento a los Héroes" con ID N° 432035, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que, el oferente **GUAINDUPAR SA con RUC 80010186-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 18/2023 "Adquisición de parque infantil para la Plaza Monumento a los Héroes" con ID N° 432035, a la firma **GUAINDUPAR SA con RUC 80010186-3** por un monto total de **G. 134.235.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco millones).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés a las 10:50 horas. –

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/2023

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas